SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 04 /2014

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ MOLINAS VEGA**, Ministro – Secretario Ejecutivo, designado en el cargo por Decreto Nº 35 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS**, domiciliada en General Santos 1904 c/Tte. Garay, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. STELA GONZÁLEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA STP" - ID Nº 267064,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014, convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 65, de fecha 18 de febrero de 2014; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA STP" - ID Nº 267064.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Stela González Becker
Gerente
Fire Masters S.R.L.

CONTROLADO
ASESORIA JURIDICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	7	0	0	350	10	1	99	3.202.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 267064**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 03/2014, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 65 de fecha 18 de febrero de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

						FIRE MASTERS			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incl.)**	Precio Total (IVA Incl..)**
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES - CO2 DE 6 KG	UNIDAD	2	UNIDAD	Fire Masters	Paraguaya	72.000	144.000
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES - GAS ECOLÓGICO DE 4 KG	UNIDAD	3	UNIDAD	FIRE MASTERS	Paraguaya	260.000	780.000
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES - GAS ECOLÓGICO DE 6 KG	UNIDAD	3	UNIDAD	FIRE MASTERS	Paraguaya	390.000	1.170.000
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES - POLVO QUIMICO SECO DE 2 KG	UNIDAD	3	UNIDAD	FIRE MASTERS	Paraguaya	12.000	36.000
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES - POLVO QUIMICO SECO DE 4 KG	UNIDAD	17	UNIDAD	FIRE MASTERS	Paraguaya	16.000	272.000
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES -POLVO QUIMICO SECO DE 10 KG	UNIDAD	20	UNIDAD	FIRE MASTERS	Paraguaya	40.000	800.000
								"Precio Total:	3.202.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.202.000 (Guaraníes tres millones doscientos dos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Stella González Recker
Fire Masters S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato hasta 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Estrella Nº 505 esquina 14 de mayo.

El plazo de entrega de los bienes es de **02 (dos) días hábiles;** contados a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de compra emitida por el responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas, o por el responsable de la Dirección Administrativa de la Institución.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **Responsable de la Dirección Administrativa de la STP**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Stela C...
Gerente
Fire Masters S.R.L.

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes marzo del año 2014.

LIC. STELA GONZÁLEZ BECKER
Proveedor

Lic. Stela González Becker
Gerente
Fire Masters S.R.L.

SR. JOSÉ MOLINAS VEGA
Ministro – Secretario Ejecutivo
Contratante

CONTROLADO
ASESORIA JURIDICA